

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

11404 *Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de abril de 2026.*

Por Resolución de 8 de abril de 2026, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo cumplimiento de la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la persona candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Presidencia ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de mayo de 2026.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, José Manuel Rodríguez Uribes.

ANEXO

Puestos adjudicados

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatoria				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES								
	SECRETARÍA GENERAL								
1	SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL (2669443). MADRID/MADRID.	30	MINISTERIO EDUCACIÓN, FORM. PROF. Y DEP. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. SECRETARIA GENERAL. MADRID/MADRID.	30	TUÑÓN BIURRUN, SARA.	***2742**	A1	C. SUPERIOR TÉCNICOS ADMON. SEG. SOCIAL.	AC